

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-SUCAMEC PRIMERA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD”

Siendo el día 12 de febrero del 2025, se reunieron en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento del SUCAMEC, los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 01-2025-CS-SUCAMEC-1, para la “CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD”, designados mediante FORMATO N° 04, AS N° 01-2025-CS-SUCAMEC-1, de fecha 23 de enero de 2025, conformado por los siguientes personas:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Christian Manuel Iberico Bernaola	Dependencia:	OEC
Primer Miembro	Tulio Daniel Jurado Azurin	Dependencia:	OEC
Segundo Miembro	Angelina Bernardette Ieva Aguilar	Dependencia:	ORH

Una vez reunidos, los miembros del comité de selección manifiestan que se cuenta con toda la información necesaria -documentos- para la toma de decisiones, en ese sentido se da inicio a la presente sesión.

AGENDA:

1. Revisión de las Ofertas recibidas a través de la plataforma del SEACE.
2. Admisión de Ofertas
3. Evaluación de Ofertas
4. Calificación de Oferta
5. Otorgamiento de la Buena Pro

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SEACE.

El presidente titular del Comité de Selección informa que, en la fecha establecida para la presentación de ofertas del procedimiento de selección, se registraron las siguientes propuestas a través de la plataforma del SEACE:

N°	Nombre o Razón Social	RUC N°	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación
1	SANITAS PERU S.A. - EPS	20523470761	06/02/2025	12:42:09	Electrónico

Es preciso indicar, que siendo el Comité de Selección el encargado de la conducción del procedimiento de selección, realiza una **evaluación integral de las ofertas**, la cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando **ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

2. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que para la admisión de ofertas – de manera previa

a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

Por tanto, los postores están obligados a cumplir con las disposiciones establecidas en las Bases Integradas.

ETAPA DE ADMISIÓN:

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica que la oferta cumpla con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Nombre o Razón Social	ADMISIÓN DE OFERTAS						RESULTADO
		Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de cumplimiento de los TDR (Anexo N° 3)	Declaración Jurada de Plazo de prestación del Servicio (Anexo N° 4)	El precio de la oferta en Soles. Anexo N° 6.	
1	SANITAS PERU S.A. - EPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

PRECIO (100 puntos)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio *i*

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Como resultado de la Evaluación, se obtuvo el siguiente resultado:

Nombre o Razón Social	EVALUACIÓN				
	Monto de la Oferta Económica	Puntaje Obtenido	Bonificación MYPE	Puntaje Total	Orden de Prelación
SANITAS PERU S.A. - EPS	S/. 46,020.00	100.00	-	100.00	1

Concluida la etapa de evaluación, el Comité de Selección procederá a la fase de calificación de las ofertas, con el fin de verificar si los postores cumplen con los requisitos de calificación señalados en la Sección Específica de las Bases Integradas.

4. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 75.1. del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada".

En ese sentido el Comité de Selección procedió a realizar la calificación de las ofertas en el orden de prelación derivado de la etapa de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	OFERTA ECONOMICA	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		Resultado
			Capacidad Legal		
			Autorización de funcionamiento expedida por SUSALUD	Experiencia del Postor en la Especialidad	
1	SANITAS PERU S.A. - EPS	S/. 46,020.00	Si Cumple	Si Cumple	CALIFICADO

5. DE LA BUENA PRO

Culminado con la etapa de calificación, el Comité de Selección procede con otorgar por unanimidad la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-SUCAMEC-1, para el "CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD", según detalle:

POSTOR	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
SANITAS PERU S.A. - EPS	100	S/. 46,020.00

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad y aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.


Tulio Daniel Jurado Azurin
Miembro de Comité


Christian Iberico Bernaola
Presidente Titular


Angelina Bernardette Ieva Aguilar
Miembro de Comité

